MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 06/2020	O.C. Institucional N° 14/2020

Nivel de Entidad:	30 MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión :	17/11/2020
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1165 UOC MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE		
ID del Llamado:	384584	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa (CD) N° 18/2020
Descripción del Llamado: Adquisición de artículos de ferretería e insumos de limpieza			
Proveedor:	COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina Ferreira	RUC:	5001830-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Escoba de poliamida	unidad	MB	Brasil	50	13.000	650.000
2	3	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Base Base	Paraguay	20	13.000	260.000
3	9	Aceite mineral+ Soda caustica + Asociado liquido	Unidad	Cometa	Paraguay	10	8.000	80.000
4	10	Desodorante de ambiente liquido	Bidón	Indulimp	Paraguay	30	10.000	300.000
5	11	Detergente liquido	Bidón	Indulimp	Paraguay	30	13.000	390.000
6	12	Hipoclorito de sodio	Bidón	Indulimp	Paraguay	40	9.500	380.000
7	13	Jabón liquido	Bidón	Indulimp	Paraguay	20	42.000	840.000
						TOTAL		2.900.000

SON GUARANÍES: **Dos millones novecientos mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/11/2020	Hasta: 18/11/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 02 (dos) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Guarambaré sito en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martinez de Irala

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Auditoria Interna

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	1	1	0	340	30	1	11	2.900.000
						Total:			2.900.000

Comercial Marmed de María Lilian Medina Ferreira	17/11/2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré